

SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA



OFICIO: 120/2026/SITSAE  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

La Cruz, Elota, Sinaloa, a 25 de Marzo de 2026.

LIC. RUTH VANESSA CHAIDEZ GIL  
OFICIAL MAYOR, MUNICIPIO DE ELOTA  
PRESENTE.-

Anexo a la presente copia del Contrato Colectivo 2026, Factura para el pago de Apoyo para la adquisición de lentes al personal Sindicalizado, que a continuación enlisto:

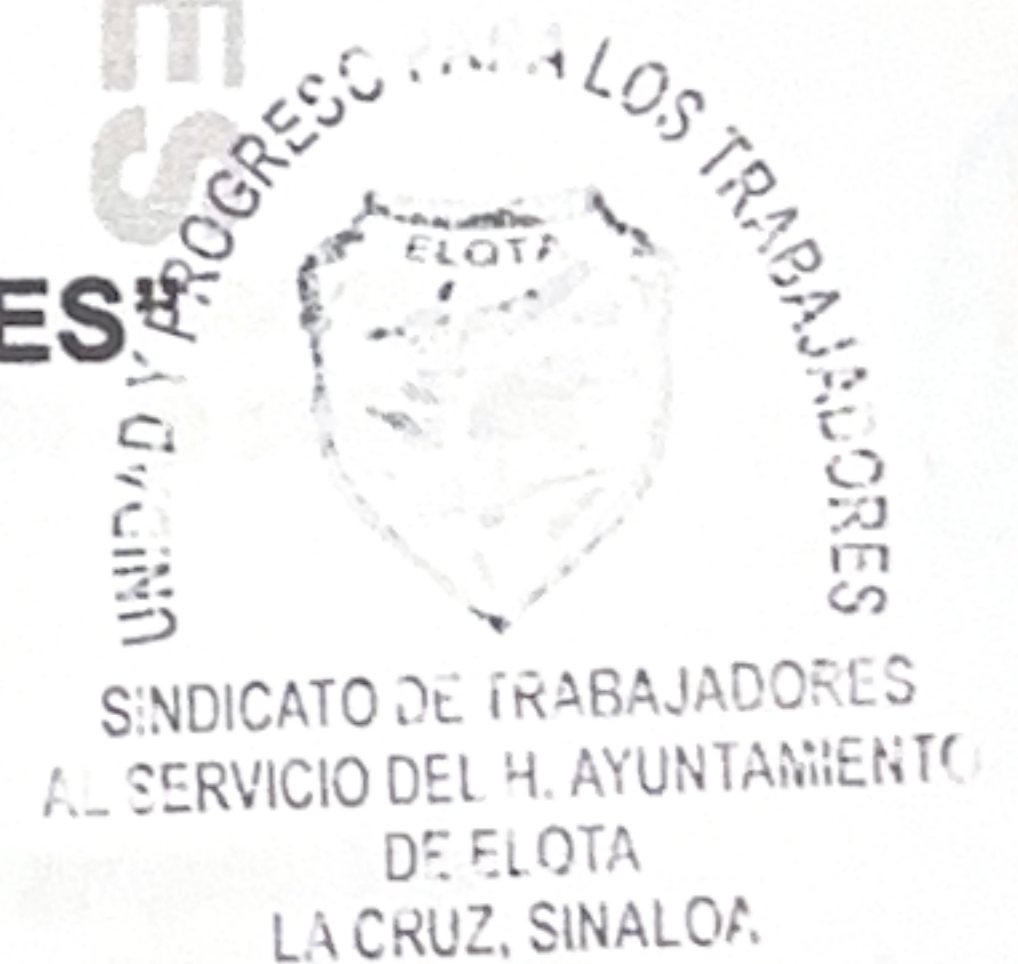
- ELIZABETH MARTINEZ CALDERON

Lo anterior forma parte del Convenio Sindical punto **Quincuagésimo Tercero**, del Contrato Colectivo 2026, en beneficio a los trabajadores Sindicalizados que lo requieran.

Sin otro particular por el momento, nos despedimos de usted enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE:  
"UNIDAD Y PROGRESO PARA LOS TRABAJADORES"  
SECRETARIO GENERAL

C. VIANEY GUADALUPE MONARREZ ZAPIEN



C.c.p.- Archivo



## SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA



TESORERÍA MUNICIPAL DE ELOTA  
LA CRUZ, ELOTA, SIM.

**CUADRAGESIMO OCTAVO:** El H. Ayuntamiento de Elota, se obliga a otorgar a los trabajadores sindicalizados cuando lo requieran material (grava y arena) para construir o mejorar su propia vivienda, así como viajes de tucuruguay bajo el procedimiento que la dirección de obras y servicios públicos disponga para el buen manejo y control de dichos apoyos.

**CUADRAGESIMO NOVENO:** El H. Ayuntamiento de Elota se compromete a otorgar quincenalmente al SITSAE, la cantidad de \$2,000.00 (son: Dos Mil pesos 00/100 M .N.), por concepto de fomento al Deporte, Cultura y Recreación.

### DESPENSAS

**QUINCUAGESIMO:** El H. Ayuntamiento de Elota acepta otorgar 40 (Cuarenta) despensas alimenticias quincenales a propuesta del Comité Ejecutivo del SITSAE., a los trabajadores sindicalizados de forma rotativa. Las despensas se entregaran de la forma siguiente:

- 40 despensas alimenticias con un valor de \$300.00 (Trescientos pesos 00/100 m.n.) cada una.

### PRESTACIONES SOCIALES

**QUINCUAGESIMO PRIMERO:** El H. Ayuntamiento de Elota, se compromete a cubrir la cantidad que corresponda al 80% del costo total por concepto de pago de guardería, a todas las trabajadoras sindicalizadas que lo requieran.

**QUINCUAGESIMO SEGUNDO:** El H. Ayuntamiento de Elota, se compromete a cubrir la cantidad que corresponda al 100 % del costo total por concepto de traslado para la ambulancia de la Cruz Roja con sede en esta cabecera municipal, cuando un trabajador sindicalizado esposa (o) e hijos requieran un trasladado a otra ciudad.

**QUINCUAGESIMO TERCERO:** El H. Ayuntamiento de Elota acepta entregar como apoyo para la adquisición de lentes a los trabajadores sindicalizados que lo requieran, la cantidad de \$1,000.00 (Mil pesos 00/100 m.n.), dicho beneficio será una vez por año.

PRESIDENCIA  
LA CRUZ, ELOTA, SIM.